

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLSC 142/2022 (1RA. VUELTA) "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESCUELAS DE ARTE Y CULTURA".
TIEMPOS ACORTADOS
(Sistema de Evaluación Binario)

En la ciudad de Guadalajara, Jal. al día 21 (veintiuno) del mes de diciembre del año 2022, siendo las 13:40 horas, en la Unidad Centralizada de Compras, en el primer piso del DOMICILIO, se reunieron el Representante de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del área requirente y el integrante designado por el Comité, a efecto de emitir el fallo de la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité 142/2022 (1RA. VUELTA) "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESCUELAS DE ARTE Y CULTURA"**, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, La Ley), artículos 96, 97 y 98 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la citada Ley, así como lo previsto en el **numeral 6.4 de las Bases**, se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 09 (nueve) de diciembre del año 2022, en cumplimiento al artículo 72 numeral 1 fracción I de La Ley, fue publicada la convocatoria correspondiente a la Licitación **LPLSC 142/2022 (1RA. VUELTA) "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESCUELAS DE ARTE Y CULTURA"**.

2.- El día 13 (trece) del mes de diciembre del año 2022, se fijó como fecha para desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de adquisición, conforme al punto 3 de las bases y el artículo 97 del Reglamento de La Ley, dirigiendo y desahogando la misma, el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio, Director de Recursos Materiales, representante de la Unidad Centralizada de Compras, y el Lic. José Martín Díaz de León Díaz de León – Director de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas, como representante del área requirente, en la que se contó con la asistencia de dos licitantes, pero no se presentó ninguna pregunta respecto al proceso.

3.- Con fecha 14 (catorce) de diciembre del año 2022 y como parte del proceso de adquisición, fueron presentadas y aperturadas las propuestas de los licitantes interesados, ante la presencia del representante de la Unidad Centralizada de Compras y la titular del Órgano de Control Interno de la Convocante, evento que se desarrolló de acuerdo a los hechos asentados en el acta correspondiente, presentando propuestas los siguientes licitantes:

- 1.- JOSÉ ALFREDO FIGUEROA BARAJAS
- 2.- LUIS ALFREDO DE ALBA NIEBLA
- 3.- ROBERTO RUBIO GUTIÉRREZ

Vistos los antecedentes dentro del proceso de licitación que nos ocupa, se exponen los siguientes:

CONSIDERANDOS

Una vez analizadas y revisadas las propuestas técnicas y económicas, y conforme al Dictamen realizado por el Lic. José Martín Díaz de León Díaz de León – Director de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas, así mismo suscrito por el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio, fungiendo como titular de la Unidad Centralizada de Compras y por el miembro designado por el Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Jalisco, la C. Rosa María Nava Cazares, Representante del COMCE del Occidente AC.; a continuación se exponen las mismas para un mejor proveer, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante en las bases del proceso **LPLSC 142/2022 (1RA. VUELTA) "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESCUELAS DE ARTE Y CULTURA"**.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO

RESULTANDO

PRIMERO. - Con base en el dictamen y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del proceso de adquisición identificado como **LPLSC 142/2022 (1RA. VUELTA) "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESCUELAS DE ARTE Y CULTURA"**, se resuelve adjudicar en forma íntegra las partidas al licitante **JOSÉ ALFREDO FIGUEROA BARAJAS** hasta por un monto de \$ 488,916.24 (Cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos dieciséis pesos 24/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido; toda vez que su propuesta cumple con todos los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en bases, además de ser la oferta que ofrece las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Sistema DIF Jalisco, lo anterior con fundamento en el artículo 72 del Reglamento de La Ley.

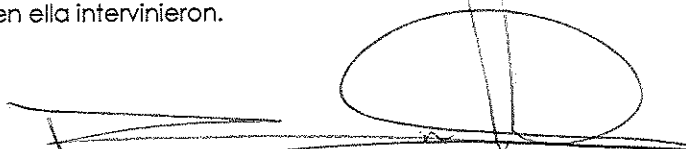
SEGUNDA. - A los licitantes **LUIS ALFREDO DE ALBA NIEBLA y ROBERTO RUBIO GUTIÉRREZ** no se les adjudica, en razón de que sus precios fueron superiores al del adjudicado, aunado al incumplimiento en aspectos técnicos y administrativos, toda vez que no entregaron fichas técnicas de las partidas licitadas y la constancia de asistencia a la junta aclaratoria, marcada como obligatoria en el calendario de las bases que rigen el presente proceso licitatorio.

TERCERA. - En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, se hará acreedor a cubrir como pena convencional lo señalado en el apartado en el punto 18.2 de las Bases que rigen el presente proceso.

CUARTA. - Las condiciones de pago por parte del organismo serán como se indica en el punto 15 de la convocatoria

QUINTA. - Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y del dictamen y se fija un ejemplar en: Av. Alcalde 1220, col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, primer piso, en la Unidad Centralizada de Compras. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

SEXTA. - Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de fallo, siendo las 13:40 horas, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.



LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADARES ZAMUDIO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



C. ROSA MARÍA NAVA CAZARES
REPRESENTANTE DEL COMCE DE OCCIDENTE AC.



LIC. JOSÉ MARTÍN DÍAZ DE LEÓN DÍAZ DE LEÓN
DIRECTOR DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y ESTRATEGIAS FORMATIVAS
REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE.